OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0002/05/25
Oficio N°: ORG/UARRN/0428/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de mayo de 2025

COM. DE SANTIAGO TLACOTEPEC, A

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORG/UARRN/O393/2025 de fecha 23 de Abril de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO CHICAHUALES, General Heliodoro Castillo, S-12-032-STC-001/25, madera en rollo, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 1,229.060 Metros cúbicos rollo	68	1	68	29204971	29205038
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO CHICAHUALES, General Heliodoro Castillo, S-12-032-STC-001/25, celulósicos, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 263.370 Metros cúbicos rollo	18	69	86	29205039	29205056
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO CHICAHUALES, General Heliodoro Castillo, S-12-032-STC-001/25, madera en rollo, *Pinus oocarpa,* (Pino), 248.493 Metros cúbicos rollo	14	87	100	29205057	29205070
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO CHICAHUALES, General Heliodoro Castillo, S-12-032-STC-001/25, celulósicos, *Pinus oocarpa,* (Pino), 53.248 Metros cúbicos rollo	4	101	104	29205071	29205074
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO CHICAHUALES, General Heliodoro Castillo, S-12-032-STC-001/25, madera en rollo, *Quercus laurina,* (Encino), 177.102 Metros cúbicos rollo	12	105	116	29205075	29205086
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO CHICAHUALES, General Heliodoro Castillo, S-12-032-STC-001/25, celulósicos, *Quercus laurina,* (Encino), 227.703 Metros cúbicos rollo	15	117	131	29205087	29205101

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0002/05/25
Oficio N°: ORG/UARRN/0428/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de mayo de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN GUERRERO

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Noel Cruz González.- Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
M.C. Miguel López Locia.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG.